



O R D E N A N Z A N° 108/2017

Piedras Blancas 27 de octubre de 2017

V I S T O:

La necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos correspondientes al Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Contable manifiesta la necesidad de ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos correspondientes al Ejercicio 2017 ante la necesidad de contar con recursos suficientes en las cuentas para la adquisición de equipamientos informáticos, electrónico y mobiliario para la administración Municipal.

Que el Municipio mediante las gestiones pertinentes accedió al financiamiento de la compra de CINCO (5) PC de escritorio completas, CINCO (5) Estabilizadores de Tensión (UPS); DOS (2) Impresoras multifunción y láser monocromo, UNA (1) Notebook; CUATRO (4) Escritorios, DOS (2) Archiveros metálicos, QUINCE (15) Sillas; DOS (2) Sillas de cinco cuerpos (espera), CINCO (5) Aire Acondicionado Split de 5000 w frio/calor, UN (1) TV Led de 32", UN (1) Sistema Central Telefónico, UNA (1) Impresora de formato carro ancho; en el marco del Convenio celebrado entre la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior de la Nación y el Municipio de Piedras Blancas en el marco del Programa de Atención al Ciudadano (PAC).

Que correspondientemente se respetaran lo procesos de compra conforme los requerimientos del programa y las normativas municipales vigentes.

Que la modificación comprende un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$288.133,00)

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**



ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2017; por un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 288.133,00); por incremento de recursos gestionados en Nación en el marco del Convenio celebrado oportunamente entre la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Municipio de Piedras Blancas; en el marco del Programa de Atención al Ciudadano (PAC), asignándose a la cuenta Aportes del Tesorero Nacional del Presupuesto de Recursos; e imputándose dicho incremento de igual modo, a la cuenta de Bienes de Capital / Programa de Atención al Ciudadano del Presupuesto de Gastos 2017; conforme nota y detalle adjunto.

ARTÍCULO 2°: Adjuntase copia del Convenio específico de cooperación entre la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Municipio de Piedras Blancas y el Proyecto presentado por el Municipio de Piedras Blancas, que forman parte en lo útil y legal de la presente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Contable para su toma de razón.

ARTICULO 4°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y oportunamente Archívese.

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Especial del 27 de octubre del año 2017.

Aprobado por **Unanimidad:**

Por la Positiva: Ridolfi, Diego.

Alves, Stella.

Fritzler, Federico.

Mendez, Griselda.

Banega, Claudio.

Toso, Nadia.

Millanes, Nestor.